

# Resolución Suprema Nº 170-2023-RE

Lima, 27 de noviembre de 2023



## CONSIDERANDO:



Que, los numerales 1 de los artículos 2 y 11 de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, de 24 de abril de 1963, disponen que el establecimiento de relaciones consulares entre Estados se efectuará por consentimiento mutuo; y, el jefe de la oficina consular será provisto por el Estado que envía de un documento que acredite su calidad, en forma de carta patente u otro instrumento similar, extendido para cada nombramiento y en el que indicará, por lo general, su nombre completo, su clase y categoría, la circunscripción consular y la sede de la oficina consular;



Que, el numeral 1 del artículo 12 de la referida Convención establece que el jefe de oficina consular será admitido al ejercicio de sus funciones por una autorización del Estado receptor llamada exequátur, cualquiera que sea la forma de esa autorización, con el cual, el Estado peruano reconoce al Cónsul que corresponda;

Que, el literal l) del artículo 116 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo Nº 135-2010-RE, señala que la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares tiene como una de sus funciones específicas, constituir el nexo con el Cuerpo Consular acreditado en el Perú, evaluar y tramitar las solicitudes de Exequátur y Reconocimiento Provisional, así como prestar apoyo para el desempeño de sus actividades;



Que, mediante Nota Verbal Nº 264/2023, de 31 de julio de 2023, la Embajada del Reino de España en el Perú solicitó la aceptación del nombramiento de la señora María Eugenia Menéndez Reyes, como Cónsul General del Reino de España en Lima, con jurisdicción en todo el país, remitiendo la Carta Patente respectiva y solicitando la concesión del correspondiente Exequátur;



Que, a través de la Nota RE (CON) Nº 6-13/155, de 5 de octubre de 2023, la Dirección de Política Consular de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores, informó a la Embajada del Reino de España en el Perú que el Estado peruano ha aceptado el nombramiento de la señora María Eugenia Menéndez Reyes, como Cónsul General del Reino de España en Lima, con jurisdicción en todo el país;





Con la opinión favorable de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el sentido de que procede el reconocimiento de la señora María Eugenia Menéndez Reyes como Cónsul General de España en Lima, con jurisdicción en todo el país;



Estando a lo expuesto y de conformidad con lo señalado en los incisos 11 y 13 del artículo 118 de la Constitución Política del Perú; y, en la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1. Reconocimiento**

Se reconoce a la señora María Eugenia Menéndez Reyes, como Cónsul General del Reino de España en Lima, con circunscripción en todo el país.

**Artículo 2. Extensión del Exequátur**

Se extiende el Exequátur correspondiente.

**Artículo 3. Refrendo**

La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

.....  
DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA  
Presidenta de la República

.....  
JAVIER GONZALEZ OLAECHEA FRANCO  
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha  
27 NOV 2023  
RS No. 170 / RE